

ANEXO II

NOTAS EXPLICATIVAS

1. La Lista de una Parte a este Anexo establece, de conformidad con el Artículo 8.12 (Medidas Disconformes) y el Artículo 9.7 (Medidas Disconformes), los sectores, subsectores o actividades específicos para los cuales esa Parte podrá mantener medidas existentes, o adoptar nuevas medidas o medidas más restrictivas que sean disconformes con las obligaciones impuestas por:

- (a) el Artículo 8.4 (Trato Nacional) o el Artículo 9.3 (Trato Nacional);
- (b) el Artículo 8.5 (Trato de Nación Más Favorecida) o el Artículo 9.4 (Trato de Nación Más Favorecida);
- (c) el Artículo 8.10 (Requisitos de Desempeño);
- (d) el Artículo 8.11 (Altos Ejecutivos y Juntas Directivas);
- (e) el Artículo 9.5 (Acceso a los Mercados); o
- (f) el Artículo 9.6 (Presencia Local).

2. Cada entrada de la Lista establece los siguientes elementos:

- (a) **sector** se refiere al sector para el cual se hace la entrada;
- (b) **subsector**, cuando esté referido, se refiere al subsector específico para el cual se hace la entrada;
- (c) **obligaciones afectadas** especifica las obligaciones a las que se refiere el párrafo 1 que, de conformidad con el Artículo 8.12.2 (Medidas Disconformes) y el Artículo 9.7.2 (Medidas Disconformes), no se aplican a los sectores, subsectores o actividades listados en la entrada;
- (d) **descripción** establece el alcance o la naturaleza de los sectores, sub-sectores o actividades cubiertos por la entrada a la cual se aplica la reserva; y

- (e) **medidas existentes**, cuando estén especificadas, identifica, para propósitos de transparencia, una lista no exhaustiva de medidas existentes que se aplican a los sectores, subsectores o actividades cubiertos por la entrada.

3. De conformidad con el Artículo 8.12.2 (Medidas Disconformes) y el Artículo 9.7.2 (Medidas Disconformes), los artículos de este Acuerdo especificados en el elemento obligaciones afectadas de una entrada no se aplican a los sectores, subsectores y actividades identificados en el elemento descripción de esa entrada.